



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESATASCOS DE SANEAMIENTOS 01/2022

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESATASCOS Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE REDES DE SANEAMIENTOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de servicio de desatascos y limpieza especializada de redes de saneamientos en edificios e instalaciones públicas.

La contratación a la que sirve de base este pliego NO tiene carácter administrativo, y se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el de Prescripciones Administrativas. En lo no previsto en el mismo se estará en lo dispuesto para el contrato de servicios en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como a las normas reglamentarias de desarrollo.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de desatascos y limpieza especializada de redes de saneamientos en edificios e instalaciones públicas que EMVIPSA tiene encomendados.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Dado el objeto de la presente licitación los licitadores deberán presentar en sus ofertas los precios ofertados para cada uno de los servicios que figuran en el Anexo I, respetando los códigos establecidos en dicho anexo, IVA no incluido.

III.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se deberán prestar en aquellos edificios e instalaciones públicas en los que resulte necesario a juicio y previo encargo del Técnico de EMVIPSA responsable del contrato o persona en quién delegue.

Por la Consejera Delegada se nombrará un Técnico de EMVIPSA responsable del contrato que velará por la correcta prestación del mismo y dictará las instrucciones necesarias para su debido cumplimiento.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos de la hora del servicio.

El aumento o disminución en el encargo de servicios por parte de EMVIPSA no dará derecho al adjudicatario a pedir revisión de precios.

Cada uno de los servicios prestados se detallará en un documento en el que constarán los edificios e instalaciones en los que los mismos se hayan realizado, el precio hora neto unitario, el precio total, el IVA aplicable, la fecha del servicio y la de la petición.

El citado documento servirá de soporte justificativo de la factura mensual que haya de presentarse.

El adjudicatario se compromete a prestar los servicios que le sean solicitados únicamente por el Técnico responsable o persona en quien éste delegue.

El adjudicatario prestará el servicio en el edificio o instalación que se indique en el documento de encargo dentro de la franja horaria determinada por el Técnico responsable, que será preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Los gastos que se produzcan por el transporte del personal, materiales o productos a emplear se entenderán incluidos en el importe de su oferta económica.

El adjudicatario nombrará un representante del contrato que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz.

El adjudicatario se compromete a realizar el servicio en un plazo máximo de VEINTICUATRO HORAS a contar desde el momento en que se le solicite aquél.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de DOS AÑOS a contar desde su adjudicación definitiva, pudiéndose prorrogar por UN AÑO más, por resolución expresa de la Consejera Delegada.

V.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo del presente contrato se fija en la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (15.270,00 euros), IVA no incluido.

El citado precio no constituye compromiso alguno de la Empresa Municipal EMVIPSA en cuanto al gasto a realizar, determinándose el mismo por el importe de los servicios que se hayan encargado para atender las necesidades de los edificios e instalaciones municipales.

Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye la remuneración de todos los trabajos necesarios para la realización del contrato, los costes directos e indirectos, los gastos necesarios (incluyendo dietas, kilometrajes, desplazamientos, etc.) así como todos los tributos y tasas que sean de aplicación.

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2022



Guillermo Mateos Frutos
Jefe del Departamento de Obras y Servicios

ANEXO I

En el presente Anexo se recoge un precio unitario máximo para cada uno de los servicios que se detallan, con los códigos referenciados que deberán ser obligatoriamente respetados en todo caso por los licitadores a la hora de realizar su oferta.

SERVICIOS DE DESATASCOS

REFERENCIA	PRODUCTO	P LICITACIÓN
01	DESPLAZAMIENTO CAMIÓN PARA LIMPIEZA Y DESATASCO	67,20 €
02	HORA DE LIMPIEZA Y DESATASCO DE ARQUETAS Y SANEAMIENTO	67,20 €

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2022.



Guillermo Mateos Frutos
Jefe del Departamento de Obras y Servicios